



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 17 de Mayo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 1.913/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, crea Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.322/2016 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que enviste a Don Patricio Elías Ferreira Rivera, como Alcalde de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.386/2018, de fecha 31 Mayo del 2018, mediante el cual se nombra al Sr. Patricio Horacio Patirrio Contreras en calidad de Contrata, Auxiliar, Grado 16° EMS, asignado a la Secretaría Comuna de Planificación. Nombramiento que se extendió desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2018; Decreto Alcaldicio N° 5.034/2018 de fecha 28 de Noviembre de 2018 que renovó la contrata del suscrito para la anualidad 2019; Decreto Alcaldicio N° 4.526/19 de fecha 29 de Noviembre de 2019 que renovó la contrata del suscrito para la anualidad 2020; Decreto Alcaldicio N° 3.766/20 de fecha 30 de Noviembre de 2020; Oficio 868/2021 de la Contraloría General de la Republica, de fecha 23 de Abril de 2021, que dispone la reincorporación del funcionario que indica y el pago de las remuneraciones devengadas;



DECRETO:

1.- Dispóngase la renovación de la contrata del funcionario, don **PATRICIO HORACIO PATIRRIO CONTRERAS**, Escalafón Auxiliar, Grado 16° EMS, para la anualidad 2021.

2.- Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de las remuneraciones devengadas de los meses correspondientes según lo instruido por el órgano Contralor a través del Oficio 868/2021, de fecha 23 de Abril de 2021.

3.- Notifíquese Personalmente al referido funcionario, por medio del Jefe de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, entregando copia íntegra del presente acto. En caso que no fuere posible llevar a cabo dicha gestión, despáchese Carta Certificada al domicilio registrado por el referido funcionario, en los términos dispuestos en el Artículo 46 del mismo cuerpo normativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



JVD/gvt
Distribución
Administración
Personal
Jurídico
Control